

**PERMISO
PROVISIONAL**



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001475
FOLIO TRÁMITE: 58.534

FECHA EXPEDICIÓN

06-Agosto-2015

NOMBRE: GARCIA HERNANDEZ GILDARDO
UBICACIÓN: RIVERA
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: SAN MATEO
CALLE CRUCE 2: SAN JOSE
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4784 INTERIOR:

TACOS DE BARBACOA

TT 2084222

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DÍAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$1,343.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Agosto-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:19 a	A:	02:00:19 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:19 a	A:	02:00:19 p
MARTES	SI	DE:	09:00:19 a	A:	02:00:19 p	SABADO	SI	DE:	09:00:19 a	A:	02:00:19 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:19 a	A:	02:00:19 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:19 a	A:	02:00:19 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:19 a	A:	02:00:19 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43-1D



ACEPTO

GARCIA HERNANDEZ GILDARDO

AUTORIZO
LIC FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS

- Presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá realizar la limpieza de su laderica, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los derechos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlos en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del península, ingleses carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular anilíndas, ya sea en su interior.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000